# ANEXO 1. PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS COLONIAS ABIERTAS DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ADAPTADAS A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

## INTRODUCCIÓN.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN

### Control y prevención de la transmisión

* + Antes de asistir a las colonias abiertas, informaremos a las familias y a las personas participantes de una serie de normas y el necesario respeto a las mismas, para el desarrollo de la actividad con las mayores garantías posibles de seguridad y salud. Estas medidas están relacionadas con la higiene y prevención ante el COVID 19. En este sentido, bajo ningún concepto ninguna persona participante debe acudir a las colonias abiertas si tiene síntomas o malestar que puedan estar asociados con el COVID 19.
	+ La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y síntomas atípicos, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas. Puede consultarse en: [¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_sintomas.jpg)
	+ Las o los tutores/as legales de las personas participantes deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con la persona responsable de su colonia (gerente, director/a, monitor/a, etc.) por teléfono o washapp\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_). Para ello, las personas participantes, y los y las tutor/esas legales, deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_realizar actividades con seguridad a través de un documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, que se presentan junto a este documento.
	+ En todo caso, la persona participante no debe acudir y no podrá tomar parte en la colonia si ha estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19 a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas, sin uso continuado y correcto de mascarilla (incluso en ausencia de síntomas). El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso positivo o en caso de personas asintomáticas, desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico. En este caso, no debe acudir y deberá ponerse en contacto con su centro de salud.
	+ El Ayuntamiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en colaboración con la entidad que gestiona las colonias, desarrollará las actuaciones formativas e informativas necesarias para dar a conocer las medidas y protocolos que se aplicarán en el desarrollo de ésta y para difundir, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo el personal y las personas participantes.
	+ Con carácter previo al comienzo de las colonias, el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, está distribuyendo materiales informativos adaptados a diferentes colectivos y realidades sociales (edad, diversidad funcional, etc.), que se pueden consultar en la página web: [“Material audiovisual informativo - crisis Covid19”](https://www.euskadi.eus/material-informativo-coronavirus/web01-a2korona/es/).
	+ El Ayuntamiento, en colaboración con la entidad que gestiona las colonias abiertas , va a reforzar los mensajes, cartelería y señalización en las instalaciones que se utilicen, recordando los comportamientos y las medidas de higiene y prevención, especialmente en zonas clave como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas, etc.

### Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias

* + El Ayuntamiento, en colaboración con la entidad que gestiona las colonias, garantizará que todas las personas participantes tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, comedores, etc.) agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos. Se utilizarán preferiblemente cubos de basura con tapa y pedal. Asimismo, se facilitarán soluciones hidroalcohólicos en diferentes lugares para facilitar su uso teniendo en cuenta a los diferentes colectivos, situaciones y momentos.
	+ En las instalaciones se reforzará la limpieza y desinfección. Se realizará un programa intensificado de limpieza, asegurando la limpieza y desinfección de objetos y superficies que se toquen con más frecuencia (interruptores, manillas, pasamanos…). Para ello, se tendrá en cuenta la [ORDEN de 2 de abril de 2020, de la](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/02/%281%29/dof/spa/html/) [Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/02/%281%29/dof/spa/html/) [superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19)](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/02/%281%29/dof/spa/html/) y sus instrucciones técnicas.
	+ Se aumentará la ventilación natural y mecánica de los locales con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Se procurará trabajar en lo posible con aire exterior, minimizando la recirculación y evitando corrientes de aire interior.
	+ Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

### Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social

* + Se ha valorado de forma pormenorizada la posibilidad de participación, bajo su propia responsabilidad, de personas que pertenezcan a grupos de riesgo o que convivan con personas de riesgo.
	+ El Ayuntamiento, en colaboración con la entidad que gestiona la colonia, prestará especial atención, incorporando un mayor número de monitores y monitoras de apoyo, a los colectivos que vean sus posibilidades de participación disminuidas (colectivos de riesgo, colectivos en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual).

### Inscripción en las colonias

* + La inscripción se ha realizado on-line / La inscripción se ha realizado de forma presencial, cumpliendo todos los requisitos normativamente fijados de atención al público en las oficinas o sede de la entidad (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

### Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

* + Se priorizará la realización de las actividades al aire libre.
	+ Se organizarán las colonias de tal forma que en los momentos de entradas y salidas las personas acudan de forma escalonada y se utilizarán señalizaciones para evitar aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad. Se ha limitado el tamaño de los subgrupos a 10 niños y niñas con su correspondiente monitor/a, y se han planificado los horarios de actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia social interpersonal.
	+ En la(s) instalación(es) se han analizado los procesos, las rutinas, procedimientos y circuitos a realizar. Se han revisado los puntos críticos que hubiesen podido facilitar la diseminación de la infección y se han puesto en marcha medidas de prevención que la impidan o dificulten.
	+ Cuando se utilicen dependencias comunes y los espacios no permitan mantener la distancia física en los turnos ordinarios, se establecerán modificaciones en los horarios, turnos de acceso (franjas horarias) o tiempos máximos de ocupación (permanencia) procurando escalonar en la medida de lo posible, la utilización de dichos espacios.
	+ El personal deberá conocer las medidas preventivas a aplicar. Se contará con un plan informativo y de contingencia para el personal trabajador incluido monitoras y monitores.
	+ En el inicio de la actividad, se explicará a los niños y niñas participantes las medidas preventivas a seguir.
	+ Se designará una persona referente para los aspectos relacionados con COVID-19. Esta persona recopilará y mantendrá actualizada, la información relativa a integrantes de los grupos, participación en actividades, transportes en autobús u otros medios y datos de contacto de familiares. La persona responsable COVID recabará y facilitará la información requerida por la Red de Vigilancia y Rastreo para la investigación de contactos, cuando sea necesario.
	+ Todas las familias de las personas participantes en estas actividades conocerán quién es la persona responsable COVID y tendrán su teléfono de contacto.
	+ Se establecerá un plan de aislamiento y comunicación para participantes en caso de que durante el desarrollo de la actividad presenten síntomas compatibles con COVID-19.
	+ Las actividades se desarrollarán en subgrupos estables de un máximo de 10 participantes, además de los monitores y las monitoras, y con distancia de 2 metros entre subgrupos.
	+ Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante, se evitará en la medida de lo posible compartir materiales y se procurará limitar el contacto entre participantes en las actividades, respetando en lo posible la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
	+ Será obligatorio el uso de la mascarilla para los y las mayores de seis años en todo momento, con independencia de la distancia interpersonal.
	+ Cada participante podrá llevar su almuerzo, pero en ningún caso se compartirá. En el caso de que hubiera comida, será responsabilidad de la organización, y ofrecida en raciones individuales, cumpliendo siempre las medidas de seguridad.
	+ En el caso de que haya comedor. Se mantendrán los mismos grupos de diez personas con distancia de 2 metros entre ellos. Además, para disminuir la posibilidad de contagio y facilitar el rastreo de contactos, se sentarán en la mesa todos los días en el mismo lugar. Cada persona comerá de su plato, que no podrá compartir. La ocupación se limitará al cincuenta por ciento del aforo y deberá estar constantemente ventilado. En caso de varios turnos, se realizará limpieza entre ellos.
	+ No se permitirán las visitas de familiares.
	+ El Ayuntamiento, en colaboración con la entidad que gestiona la actividad, se coordinará con sus equivalentes en la zona para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes, para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

### Los monitores y monitoras como responsables de los subgrupos de actividad

* + Se asignará un monitor o monitora responsable por subgrupo de diez personas. Que velará por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y evitará aglomeraciones. Controlará comportamientos y equipos sanitarios, y distribuirá mascarillas a las personas participantes que no dispongan de ellas en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
	+ La recogida y entrega de las personas participantes a sus tutoras legales se realizará por el personal responsable designado para ello.
	+ El Ayuntamiento, en colaboración con la entidad que gestiona la actividad, durante este período de alerta sanitaria, se ocupará de la formación del equipo técnico, encargado de velar por el correcto funcionamiento de la actividad, asegurándose de que el personal tenga conocimientos y formación específica y actualizada acerca de las medidas y protocolos que se aplicarán en el desarrollo de las colonias.

### Desplazamientos y entrega y recogida de participantes

* + El monitor o monitora responsable del grupo debe velar por la recogida y entrega de los y las participantes a sus tutores/as legales.
	+ Los desplazamientos hasta el lugar de celebración deberán ajustarse a las condiciones prescritas para la población en general.

### Requisitos para el desarrollo de las colonias

* 1. **Información y comunicación previa a las colonias**

El Ayuntamiento a través de este documento y otros complementarios va a facilitar de forma clara la siguiente información a las responsables o tutoras legales de las personas participantes, antes de las colonias:

* + Pautas con las medidas de prevención y actuación ante posibles casos de COVID-19 (a entregar a las tutoras legales de las personas participantes).
	+ Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por los o las tutores/as legales de las personas participantes).
	1. **Durante el desarrollo de las colonias**
		+ Las personas responsables de la actividad para velar por la seguridad de las colonias se asegurarán que las personas tutoras legales notifiquen el estado de salud del o de la participante al monitor o monitora responsable de su subgrupo, a través de móvil u otro medio, y antes de incorporarse a la actividad. Las personas responsables de las colonias velarán asimismo por el adecuado cumplimiento de todas las medidas, protocolos y normas de seguridad establecidos.
		+ El monitor o monitora responsable del subgrupo de diez participantes, se ocupará, cada mañana, de tomar la temperatura de cada participante. Si se detectara síntomas compatibles con el COVID 19 dará cuenta al director o directora de la actividad, para que tome las medidas correspondientes, de acuerdo con lo que se indica más adelante.
		+ Las personas participantes serán informadas del subgrupo al que pertenezcan y se reunirán con su monitor o monitora en el espacio que se les designe para dar comienzo a la actividad. El monitor o monitora informará del lugar de recogida de los participantes de su subgrupo.
		+ El monitor o monitora recordará las medidas preventivas implantadas e instará a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente, etc.), cómo hacer uso de las instalaciones (por ejemplo, vestuarios, aseos, en su caso).
		+ El monitor o monitora informará al grupo de cómo se va a realizar la actividad, la visita a la instalación, el recorrido recomendado, y las normas y posibles restricciones que se aplican.
		+ Se evitarán aquellas formas de saludo y despedida que impliquen contacto físico.
		+ El monitor o monitora controlará comportamientos y distribuirá diariamente las mascarillas, en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
		+ Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
		+ Se evitará en la medida de lo posible compartir el material entre participantes, así como con los monitores o monitoras.
		+ En caso de que se utilice transporte privado deben cumplirse las medidas dictadas por las autoridades competentes.

### Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.

* + - Cuando se detecte que una persona participante presenta síntomas compatibles con COVID, se le llevará a una sala para uso individual, identificada en cada instalación, que contará con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Asimismo, se facilitará una mascarilla quirúrgica para la persona participante y otra para la persona adulta que cuide de ella, se avisará a la familia, persona tutora o allegada correspondiente en cada caso y se contactará con el centro de salud de referencia (centro de salud o teléfono de referencia de emergencias) para que se evalúe su caso.

### Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

* + - Se pondrán en marcha las medidas contempladas en el protocolo de la entidad y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
		- El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales se realizará según lo indicado en el documento de “Estrategia vigilancia y control”. No corresponde a las personas profesionales en materia de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Sí se facilitará y colaborará en el trabajo que las autoridades sanitarias soliciten. Consultar: [ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf) [19.](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)
		- En su caso, se coordinará el regreso de las personas participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las colonias evaluando alternativas.
	1. **Tras la actividad**
		+ Se desecharán de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas).
		+ La subida al autocar o vehículo (en el caso de que se utilice) se realizará de forma ordenada, respetando en todo momento las medidas de seguridad.
	+ Se reducirá el contacto personal en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación telemática.

### Medidas de prevención e higiene para monitores, monitoras y participantes de la actividad

* + - Las personas participantes llevarán a cabo todas sus actividades en subgrupos estables, con distancia de 2 metros entre subgrupos, de un máximo de diez participantes además de los monitores y monitoras, que los supervisarán en todo momento y que dictarán y velarán por el cumplimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.
		- En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros
		- Será obligatorio el uso de la mascarilla para las personas mayores de seis años, en todo momento.
		- Se lavarán frecuentemente las manos con agua y jabón, y si no es posible con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos. Siempre que haya suciedad visible utilizar agua y jabón, ya que el gel hidroalcohólico puede no ser suficiente para garantizar la correcta limpieza de las manos.
		- Se cubrirán la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y se desechará a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos, se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
		- Evitarán tocarse los ojos, la nariz o la boca, así como el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
		- Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
		- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) se depositará en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
		- Si se empieza a notar síntomas, se extremarán las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y se avisará a las personas responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.

### Productos necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individuales:

* + - El Ayuntamiento. en coordinación con la entidad que gestiona la actividad, asegurará el suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en las instalaciones que vayan a utilizarse en las colonias, antes de su puesta en marcha para su uso por parte de las personas usuarias y empleadas.
		- Los monitores, las monitoras y participantes contarán con mascarillas limpias en los términos que establezcan las autoridades sanitarias. El suministro será responsabilidad del Ayuntamiento / la entidad que gestiona las colonias.
		- Baños equipados con agua (a poder ser tibia) y jabón.
		- Solución hidroalcohólica en espacios de actividad y en lugares estratégicos, públicos, comedores y en la entrada de las instalaciones.
		- Pañuelos desechables en espacios comunes y de actividad.
		- Material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización diaria reforzada (entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar): [Productos virucidas](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf) [autorizados en España](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf).
	1. **Materiales de reserva**
		+ La entidad contará con mascarillas de uso general de repuesto para participantes y monitores y monitoras. También mascarillas quirúrgicas para participantes que repentinamente presenten síntomas y deban ser aislados.
		+ El Ayuntamiento, en coordinación con las entidades prestadoras de la gestión de las colonias abiertas, mantendrá un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.

### Medidas específicas para las personas trabajadoras

### Relativas a monitores y monitoras voluntarias

[DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA LA ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO ANTE LA CRISIS POR COVID-19 Y EL ESTADO DE ALARMA.](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_VOLUNTARIADO.pdf)

###  Medidas relativas a monitores y monitoras en prácticas

* + - Se permitirá la participación de monitores y monitoras en prácticas, aun cuando eso represente aumentar el número de personas participantes en un subgrupo, siempre cumpliendo con la normativa vigente.